

Asimismo, el Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales ha solicitado a este Ministerio, a petición del Colegio de Ingenieros Industriales de Santander, Burgos y Palencia y de sus Delegaciones, la creación del Colegio de Ingenieros Industriales de Castilla mediante la segregación de las Delegaciones de Burgos y Palencia del Colegio de Ingenieros Industriales de Santander, Burgos y Palencia.

Ambas solicitudes de segregación se formulan al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 2, de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por las Leyes 74/1978, de 26 de diciembre, y 7/1997, de 14 de abril.

La constitución del Colegio de Albacete y del Colegio de Castilla es competencia de las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial vayan a desarrollar su actividad, mientras que las segregaciones solicitadas, por extender los Colegios, en ambos casos, su actividad a dos Comunidades Autónomas corresponde al Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 1998,

#### DISPONGO:

Artículo único.

Se segregan la Delegación de Albacete del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Valencia y las Delegaciones de Burgos y Palencia del Colegio de Ingenieros Industriales de Santander, Burgos y Palencia.

Disposición adicional única.

Las segregaciones a que se refiere el artículo único de este Real Decreto tendrán efectividad a partir de la entrada en vigor de las correspondientes normas autonómicas de creación de los nuevos colegios.

Disposición final única.

El presente Real Decreto será de aplicación desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,  
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**29437** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1998, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1999.*

Constituido el Jurado previsto en la base quinta de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 19 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocan becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1999, que ha examinado y valorado los méritos aducidos por los candidatos, se adjudican seis becas de 1.440.000 pesetas cada una, a los siguientes aspirantes:

María José Alonso Sánchez (documento nacional de identidad 9.455.929).

Julio Alfonso del Pino Artacho (documento nacional de identidad 44.575.893).

José Real Dato (documento nacional de identidad 77.564.190).

Guillermo Rico Camps (documento nacional de identidad 46.628.280).  
Ana Belén Sampedro de la Granja (documento nacional de identidad 45.680.080).

Eduarne Zoco Sesma (documento nacional de identidad 33.449.710).

Asimismo, a los efectos previstos en la base quinta de la convocatoria se designan, por el orden en que se relacionan, los siguientes suplentes:

1.º Miguel Ángel Simón Gómez (documento nacional de identidad 2.235.982).

2.º María del Pilar Rico Castro (documento nacional de identidad 44.295.587).

3.º Isabel París Escribano (documento nacional de identidad 5.418.767).

4.º Manuel Árbol Sánchez (documento nacional de identidad 22.986.260).

5.º María Elena Izquierdo Ibáñez (documento nacional de identidad 51.669.942).

6.º Izaskun Bilbao Acedos (documento nacional de identidad 30.667.473).

La incorporación de los adjudicatarios de las becas al Centro de Investigaciones Sociológicas deberá producirse el día 4 de enero de 1999, en la sede del mismo (calle Montalbán, número 8, de Madrid), a las nueve horas.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—La Presidenta, Pilar del Castillo Vera.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**29438** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos de contenido económico-financiero incluidos en el Plan de Formación en Administración Territorial del Instituto Nacional de Administración Pública para 1999.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Análisis y Formación Territorial, en aplicación del Plan de Formación en Administración Territorial para 1999, convoca las siguientes acciones formativas de contenido económico-financiero, dirigidas a Interventores-Tesorereros de Categoría Superior y de Entrada, en activo y titulados superiores al servicio de la Administración Local que desempeñen puestos de responsabilidad en el área económico-financiera de las Corporaciones Locales, en ejecución centralizada:

Formación en Administración Local:

1. Jornada sobre novedades de la Ley de Presupuestos y la Ley de acompañamiento para 1999 en la Administración Local.

2. Segundo Curso de gestión económico-financiera de las Corporaciones Locales.

3. Curso de control interno y fiscalización de las Corporaciones Locales.

4. Curso de gestión de tesorería y recaudación de las Corporaciones Locales.

5. Curso de análisis de la información económico-financiera de las Corporaciones Locales.

Las características y contenidos específicos de los mismos se detallan en el anexo de esta Resolución. Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. Solicitudes.—Los interesados en asistir a algún curso o jornada deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

2. Tramitación de solicitudes.—Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, en sus sedes de la calle Atocha, 106, 28012 Madrid, o de la calle José Marañón, 12, 28010 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Requisitos de los participantes.—Podrá solicitar la asistencia a cualquiera de los cursos convocados los Interventores-Tesorereros de Categoría Superior y de Entrada, en activo y titulados superiores al servicio de la